

En relación con el Decreto por el que se regulan las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional de la Comunidad de Madrid, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid y el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, no se formulan observaciones al texto del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.S. Orden 217/2023, de 17 de julio
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA